

DECRETO N°

2942

TEMUCO,

30 JUN 2026

VISTOS

1.- La resolución exenta N°1.100, de fecha 25 de septiembre de 2024, que aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto mayor y la Municipalidad de Temuco, del Programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4145 de fecha 02 de octubre de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa Cuidados Domiciliarios, con fecha 21 de agosto de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

3.- La resolución exenta N°348, de fecha 07 de abril de 2025, que aprueba Acuerdo de Prorroga a Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto mayor y la Municipalidad de Temuco, del Programa Cuidados Domiciliarios de Servicio Nacional de Adulto Mayor.

4.- Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 19 de marzo de 2025, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa Cuidados Domiciliarios, con fecha 19 de marzo de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

5.- El resumen de las transferencias efectuadas por la entidad otorgante, Servicio Nacional del Adulto Mayor, las cuales ascienden a un monto total de \$104.842.825.

6.- El resumen de rendiciones aprobadas por la entidad otorgante, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas SISREC desde octubre 2024 hasta abril 2026.

7. Resolución exenta N° 1358 del 23 de diciembre 2025, aprueba modificación presupuestaria a convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Temuco, del Programa Cuidados Domiciliarios del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

8.- Libro mayor con fecha 28 de febrero de 2026, fecha en la cual finaliza la ejecución del proyecto de acuerdo a resolución exenta N°348 de fecha 07 de abril de 2025, la que prorroga la ejecución de las actividades del convenio aprobado por resolución exenta N° 1.100 de fecha 25 de septiembre de 2024, hasta el 31 de enero del 2026. con detalle de transacciones y saldo del proyecto \$ 2.635.156.

9.- Las facultades, que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

1DDOC 3309966

CONSIDERANDO

1.- Con fecha 10/06/2026 funcionario responsable de proyecto solicita reintegró por un monto de \$ 2.635.156. correspondiente a saldo de ejecución del Programa Extrapresupuestario Cuidados Domiciliarios.

2. Que, durante la ejecución del convenio entre febrero de 2025 y enero de 2026, se generaron saldos disponibles en el ítem de Recursos Humanos y Atención de Adulto Mayores, diferencias en remuneraciones por renunciaciones y pagos proporcionales, así como diferencias en compras en el ítem de Atención al Adulto Mayor, por un total de \$4.732.012; que, en razón de lo anterior, se tramitó una modificación presupuestaria equivalente al 2% del presupuesto total, (\$104.842.856), de acuerdo a las indicaciones del convenio de prórroga, la fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 1358 de fecha 23 de diciembre de 2025, por un monto de \$2.096.856, generándose un remanente final de \$2.635.156.

DECRETO

1.- Realícese reintegro de recursos a la Tesorería General de la República por el monto de \$ 2.635.156, desde la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.006.001 Programa Cuidados Domiciliarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JJZ/LCB

DISTRIBUCION:

Dirección Personas Mayores
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

